



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad de Pueblo Libre

Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente
Subgerencia de Obras Públicas y Catastro.



ANULADO EL
NUMERO

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 047 -2019-MPL/GDUA-SGOPC.

EXP N° 4144-2019

Pueblo Libre, 23 de julio del 2019

EL SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Visto, los Expedientes N° 4144-2019, promovido por **JUANA CECILIA WATANABE TAMAKAWA**, identificada con DNI N° 07928001 y domiciliada en Av. Antonio José de Sucre N° 638 – distrito de Pueblo Libre, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la administrada **JUANA CECILIA WATANABE TAMAKAWA** solicita un Certificado de Numeración sobre el predio de su propiedad ubicado en Av. Antonio José de Sucre N° 638, distrito de Pueblo Libre;

Que, mediante Informe N° 111-2019-MPL-GDUA-SGOPC, de fecha 19 de julio emitido por el Técnico de Catastro, da cuenta que de la revisión de los antecedentes sobre el predio materia de estudio se puede establecer que en la Ficha Registral N° 60583 – SUNARP, registra la construcción de 2 tiendas, 2 oficinas y 2 departamentos de 2 plantas cada uno, signado con las letras A y B;

Que, asimismo señala que en la Inspección Ocular realizada al predio en estudio, ha constatado que el inmueble presenta una Remodelación y Modificaciones en la construcción, las que no responden a las Unidades Inmobiliarias que se registran en la Declaratoria de Fabrica, por lo que considera que previamente a la obtención del Certificado de Numeración, deberá regularizar las Modificaciones y Remodelación del Inmueble, presentando la correspondiente Licencia de Remodelación y/o Declaratoria de Fabrica;

En uso de las facultades que confiere a la Subgerencia de Obras Publicas y Catastro la Ordenanza N° 527-MPL.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Declarar **IMPROCEDENTE**, la solicitud de Certificado de Numeración del predio ubicado en Av. Antonio José de Sucre N° 638, distrito de Pueblo Libre, promovido por la administrada **JUANA CECILIA WATANABE TAMAKAWA**, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C: Interesado.
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente (2).
Secretaría General.
Expediente.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente
Subgerencia de Obras Públicas y Catastro

ARQ. PEDRO MARCELO FRANCISCO POLO LOZANO
Subgerente